



Junta de Transparencia y Ética Pública

Resolución N° 1107/2023 de 22 de marzo de 2024.

VISTO: la formulación del Plan Anual de Compras dispuesto por el artículo 24 de la Ley N° 19.322 de 19 de diciembre de 2015 en la redacción dada por el artículo 51 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020 y reglamentado por el Decreto N° 339/2021 de 8 de octubre de 2021.

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo dispuesto por la normativa referida en el Visto, los organismos comprendidos en el artículo 451 de la Ley N° 15.903 de 10 de noviembre de 1987 y sus modificativas, elaborarán planes anuales de contratación de bienes y servicios que deberán publicar con anterioridad al 31 de marzo de cada año en el sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales;

II) que Administración y Finanzas ha realizado el relevamiento de los requerimientos de contratación para el año 2024.

ATENTO : a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015 en la redacción dada por el artículo 51 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020 reglamentado por el Decreto N° 339/2021 de 8 de octubre de 2021,

EL DIRECTORIO DE LA JUNTA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

RESUELVE:

- 1) Aprobar el Plan Anual de Compras del año 2024 que luce agregado a la presente.
- 2) Pase a Administración y Finanzas a sus efectos.

Rincón 528 Piso 8

*Teléfono: (598) 2917 0407**

www.jutep.gub.uy

3) Comuníquese a Transparencia Activa para su publicación en el sitio web Institucional.

Firmado por:
Presidente Dra. Gabriela di Longo
Vocal Dra. Ana María Ferraris

¹ Dispuesto en Sesión Ordinaria por Acta N° 1035 de fecha 22 de marzo de 2024.

COPIA



Junta de Transparencia y Ética Pública

Montevideo,

22 MAR. 2024

VISTO: lo dispuesto en el art. 24 de la ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 51 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 por el cual se deberán elaborar planes anuales de contratación de bienes y servicios;-----

RESULTANDO: que el Decreto 339/021 reglamenta la elaboración y publicación de dichos planes;-----

CONSIDERANDO: 1) que esta Junta de Transparencia y Ética Pública como servicio descentralizado se encuentra comprendida en dicha disposición;-----

2) que en Administración y finanzas se elaboró el Plan Anual de compras que incluye para el 2024 una licitación abreviada, Servicio integral de limpieza;-----

ATENTO: a lo antes expuesto;-----

EL DIRECTORIO DE LA
JUNTA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
RESUELVE:

1º) APRUÉBASE el Plan anual de compras 2024 para la Junta de Transparencia y Ética Pública;-----

2º) PASE a Administración y Finanzas a los efectos que correspondan;-----

Firmado por:

Presidente Dra. Gabriela di Longo

Vocal Dra. Ana María Ferraris